

Acuerdos Bilaterales

Clasificación: 53-2008

Fecha de Ingreso: 8 de febrero de 2008

Nombre de Acuerdo: Enmienda al Acuerdo entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Gobierno de la República de Guatemala relativo a los Privilegios e Inmunidades de los Observadores de las Elecciones Generales del 9 de septiembre de 2007

Materia:

Partes: SG/OEA & Gobierno de Guatemala

Referencia: Guatemala

Fecha de Firma:

Fecha de Inicio:

Fecha de Terminación:

Lugar de Firma:

Unidad Encargada:

Persona Encargada:

Original:

Claves:

Cierre del proceso:

**ENMIENDA AL ACUERDO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS Y EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE GUATEMALA RELATIVO A LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES
DE LOS OBSERVADORES DE LAS ELECCIONES GENERALES DEL 9 DE
SEPTIEMBRE DE 2007**

Las Partes, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA) y el Gobierno de la República de Guatemala (en adelante el Gobierno),

CONSIDERANDO:

Que el 1 de mayo de 2007, suscribieron un Acuerdo Relativo a los Privilegios e Inmunidades de los Observadores de las Elecciones Generales del 9 de septiembre de 2007 (en adelante el Acuerdo);

Que el 9 de septiembre de 2007 se celebraron las Elecciones Generales en la República de Guatemala;

Que conforme a los resultados de las Elecciones Generales del 9 de septiembre de 2007, y en virtud de lo dispuesto en la legislación guatemalteca, se va a llevar a cabo una segunda vuelta el 4 de noviembre de 2007 para determinar el ganador de las Elecciones Generales (en adelante la Segunda Vuelta); y

Que es voluntad de las Partes hacer extensiva y aplicable a la Segunda Vuelta las disposiciones previstas en el Acuerdo hasta que la Misión de Observación de la OEA (en adelante la Misión) haya cumplido todas sus labores,

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO I

1.1. Hacer extensivas y aplicables a la Segunda Vuelta las disposiciones previstas en el Acuerdo hasta que la Misión y los Observadores que la componen hayan concluido todas sus labores.

ARTÍCULO II

2.1. Prorrogar la vigencia del Acuerdo hasta que la Misión y los Observadores que la componen hayan concluido sus labores con respecto a todo el proceso electoral vinculado a la Segunda Vuelta.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman la presente Enmienda al Acuerdo en dos originales igualmente válidos, en los lugares y fechas que se indican a continuación:

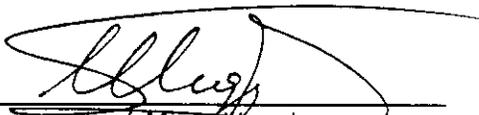
**POR EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE GUATEMALA:**

**POR LA SECRETARÍA GENERAL
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS AMERICANOS:**



Gert Rosenthal Koenigsberger
Ministro de Relaciones Exteriores
República de Guatemala





José Miguel Insulza
Secretario General

Lugar:

Lugar:

Fecha:

Fecha: